



**ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 5
CONCEJO MUNICIPAL
LUNES 23 DE FEBRERO DE 2026**

En Curacaví, a 23 de febrero de 2026, siendo las 16:14 horas, en Nombre de Dios y de la Patria y de los vecinos de Curacaví, se da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde don Christian Hernández Villanueva, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo, doña Violeta Alarcón Núñez.

Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Guillermo Salas Araos, Marcela Sepúlveda Zamora, Francisco Arce Casas-Cordero, Belén Silva Pino y Ana Saavedra González.

- Aprueba acta de la sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS, LO APRUEBAN

- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025.

- Pendiente acta de la sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2025.

- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 07 de enero de 2026.

- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2026.

- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2026.

- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 06 de febrero de 2026.

- Pendiente acta de la sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2026.

- Cuenta señor Alcalde

- Correspondencia.

- Puntos varios.

CUENTA SEÑOR ALCALDE:

1.- El sábado se pusieron en funcionamiento los 4 vehículos de seguridad que se habían hablado, finalmente se adquirieron 2 camionetas Saveiro y 2 vehículos de marca Suzuki Jimny que tienen tracción en las 4 ruedas, el sábado se realizó una pequeña ceremonia de bendición.

2.- El proceso de realización del Festival de la Voz ya se firmó el contrato con la empresa que licito el servicio y, se activó el departamento de Desarrollo Comunitario para hacer la inscripción de los competidores, hacemos el llamado a las personas que quiera participar ya pueden inscribirse.

Contar que el día viernes deberíamos celebrar la primera jornada en el sector rural de Lolenco, y los otros dos días se realizarán en la Plaza y se está en conversaciones que los dueños del terreno que está detrás del Unimarc para que pueda abrir el espacio para estacionamientos.

3.- Uno de los más importantes desafíos que tiene la Educación Municipal para este año y junto con la confirmación o verificación del proceso que va a llevar las dependencias de las Escuelas Municipales de Curacaví, a los SLEP de Melipilla Servicio Local de Educación Pública y es un proceso que inicia este año y junto con esto se ha agregado otro desafío que es la implementación de la Ley que señala que los celulares, Tablet o computadores pasan hacer de uso restringido en las escuelas.

4.- El sábado 14 se inició la ampliación de la feria del domingo, cerca de 120 puestos que están distribuidos en calle Los Patriotas entre Manuel Rodríguez y Javiera Carrera, justo frente al frontis de la Escuela Cuyuncaví, la instalación fue ordenada respetuosa y responsable y contó con la colaboración de todos los feriantes los antiguos y los nuevos por esta iniciativa que se puso en marcha.

5.- En los próximos días se va a hacer una mejora sustancial en la infraestructura de la vereda sur, es decir justo a fuera de la Escuela Cuyuncaví, también se va a mejorar las luminarias y consideraciones de índole estético, plantas inmobiliario urbano renovado.

6.- Le pedimos al Director de Desarrollo Comunitario que pusiera de unas cifras del programa verano entretenido Balneario el Quisco 2026, en primer término, quiero contarles a los vecinos que no tienen que creer en los rumores infundados que hablan de que en este concejo municipal tenemos intención de vender, porque nunca ha sido tema a tratar no hemos ni siquiera reflexionado sobre ello, ni en público ni en privado, por lo tanto toda la comunidad puede proyectar el futuro con esa propiedad que están valorada por nuestra comuna.

7.- La Dirección de Desarrollo Comunitario me solicita que de cuenta de que, el 14 de febrero se llevo a cabo la Rural Fest Curacaví, en el complejo Patagüilla que fue una actividad realizada con una serie de organizaciones y que esta actividad surgió de la iniciativa de estas organizaciones, entre ellas una junta de vecinos un club deportivo, 3 clubes de adulto mayor y 22 emprendedores locales organizados y la asistencia se calcula en unas 1.000 personas.

CORRESPONDENCIA

- Sancionar Memorándum N° 244 de fecha 16 de diciembre de 2025, de don Felipe Araos Yáñez, Director de Asesoría Jurídica, que remite renuncia al usufructo del Teatro Parroquial Nuestra Señora del Carmen.

SEÑOR ALCALDE: El memorándum ha sido enviado a cada uno de los concejales para su lectura y por lo tanto están documentados del fondo de la exposición.

DIRECTOR JURÍDICO: Se reitera el memorándum N° 244, en atención a que la vez pasada no hubo pronunciamiento del concejo, por la cantidad de abstenciones no se aprobó ni se rechazó, entonces no requieren nuevos antecedentes, pero sin perjuicio de lo anterior corresponde señalarle a los concejales, que la semana pasada en atención a otra reunión asistió a la Municipalidad uno de los encargados que hicieron la propuesta de mejoramiento del teatro Parroquial, el cual nos señaló que de partida el valor de los 1.350 millones ya no existe estamos hablando sobre los 1.600 o 1.700 millones para dejar en teatro Parroquial en condiciones de estar operativo y también agregó algo que es más trascendente para la discusión, y es que el edificio expone graves daños estructurales y

que son obras mayores, al respecto como esto se trato de un contrato de usufructo esta regulado por el Código Civil que dice que se entiende por obras mayores, son las que ocurren por una vez o a largos intervalos de tiempo y que concierne a la conservación y permanente utilidad de la cosa fructuaria y el art. 797 del mis código señala quienes son los responsables de estas obras, las obras o refacciones mayores necesarias para la conservación de la cosa fructuaria serán de cargo del propietario, pagándole al usufructuario mientras dure el usufructo el interés legal de los dineros invertidos en ella, añade el usufructuario hará saber al propietario las obras o refacciones mayores que exija la conservación de la cosa fructuaria y finalmente y lo que importa, si el propietario rehúsa o retarda el desempeño de estas cargas, podrá el usufructuario en este caso la Municipalidad, para libertad la cosa fructuaria y conservar el usufructo hacerlas a su costa y el propietario se las reembolsara sin intereses, o sea cada peso que se invierta de la Municipalidad de acuerdo al art. 797 del código civil tendría que ser reembolsado por la entidad que nos entregó el usufructo, los demás antecedentes los tienen todos ustedes, están los dictámenes de contraloría y solamente añadir que estas mejoras habría que cobrarlas si es que se efectúan con fondos propios.

SEÑOR ALCALDE: Ofrece la palabra a los señores concejales.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

SEÑOR ALCALDE: ¿Se aprueba?

CONCEJALA SILVA: RECHAZO

CONCEJALA SEPÚLVEDA: RECHAZO

CONCEJAL AEDO: APRUEBO

CONCEJAL SALAS: RECHAZO

CONCEJAL ARCE: RECHAZO

CONCEJALA SAAVEDRA: APRUEBO

SEÑOR ALCALDE: APRUEBO

SEÑOR ALCALDE: Pongo en conocimiento del concejo, que vamos a enviar los antecedentes a Contraloría para que se pronuncie respecto de la decisión que el concejo ha tomado, puesto que involucra el patrimonio y los bienes municipales, nos parece prudente que se pronuncie por la legalidad de seguir pagando, con el fin de buscar las responsabilidades pecuniarias a quien corresponda, porque no nos parece que la Municipalidad tenga que seguir haciendo esta inversión.

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS. RECHAZAN

ACUERDO: 26-02-2026

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR 4 VOTOS DE RECHAZO DE LOS CONCEJALES BELÉN SILVA PINO, MARCELA SEPÚLVEDA ZAMORA, GUILLERMO SALAS ARAOSY FRANCISCO ARCE CASAS-CORDERO Y 3 APRUEBO, ACUERDAN RECHAZAR, LA PROPUESTA RESPECTO DE PONER TÉRMINO AL CONTRATO DE USUFRUCTO SOBRE EL TEATRO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN A FAVOR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ, POR UN PLAZO DE 20 AÑOS CON UN CANON MENSUAL DE \$2.000.000, SOBRE EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA PARROQUIA DE CURACAVÍ, UBICADO EN AVENIDA AMBROSIO O'HIGGINS N° 1399. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO

SOLICITADO EN EL MEMORÁNDUM N° 244 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025, DEL DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

- Memorándum N° 62 de fecha 18 de febrero de 2026, de la Directora(S) del DAEM, señorita Fernanda Durán Morales, que solicita aprobación para adjudicación de propuestas pública de licitación ID 4205-1- LP26 denominada "**CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CURACAVÍ AÑO 2026**".

SEÑOR ALCALDE: Le ofrecemos la palabra al Director del DAEM para que nos presente una exposición.

DIRECTOR DAEM expone apoyado de Power Point.

Datos generales de la Compra Pública:

Identificador Licitación	4205-1-LP26
Nombre Licitación	Servicio de transporte escolar para establecimientos educacionales municipales de la comuna de Curacaví para el año 2026
Apertura Licitación	13 de febrero de 2026
Presupuesto disponible	\$88.819.566
Fuente de financiamiento	Fondos FAEP
Detalle del requerimiento	Complementar el traslado escolar en 4 recorridos: - BUS 1: 31 estudiantes sector Quebrada Honda, Los Rulos, Lo Ovalle, Isla de Rojas, La Gloria, Las Ritas, Lo Alvarado, Lolenco, Miraflores. - BUS 2: 45 estudiantes, sector Lo Alvarado, Villorrio San Joaquin, El Ajial, Lolenco Sur, Miraflores. - BUS 3: 36 estudiantes, sector: Cerrillos, Lo Alvarado, La Laguna, EL Ajial, Colo-Colo, Pataguilla Interior, Santa Inés - BUS 4: 34 estudiantes, sector: El Toro, Las Achiras, Julio Silva, Los Hornitos, Monterrey, Manquehua, El Quillay, La cuesta, Los Maitenes, La Viña.

Rut	Proveedor	Oferta Exenta de IVA
77.305.938-1	TURISVAN SPA	\$88.819.566.-

PROVEEDOR	RUT	ANEXO N°8	ANEXO N°7	ANEXO N°9
TURISVAN SPA	78.807.376-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANEXOS ADMINISTRATIVOS	TURISVAN SPA
Declaración jurada online: Los oferentes deberán presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", que será generada completamente en línea a través de www.mercadopublico.cl en el módulo de presentación de las ofertas.	
Anexo N° 1 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y ACEPTACIÓN DE BASES"	CUMPLE
Anexo N° 2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA OFERTAR" (UTP)	CUMPLE
Anexo N° 3 DECLARACION JURADA SIN CONFLICTOS DE INTERES (UTP)	CUMPLE
Anexo N° 4 DECLARACION COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR.	CUMPLE
Todos los Anexos deben ser firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según corresponda. En caso de que oferte una unión temporal de proveedores, el Anexo N°2 y N°3 debe ser completado por cada uno de sus integrantes.	
Anexo N° 10 DECLARACION PARA UNIONES TEMPORALES DE PROVEEDORES (CUANDO PROCEDA)	NO CORRESPONDE
Anexo N° 11 DECLARACIÓN JURADAS PARA CONTRATAR	CUMPLE

• Oferta económica:

RUT	PROVEEDOR	OFERTA EXENTA DE IVA	PORCENTAJE	PUNTAJE FINAL TOTAL 40 PUNTOS
77.305.938-1	TURISVAN SPA	\$88.819.566.-	100	40 PUNTOS

• Experiencia:

RUT	PROVEEDOR	AÑOS DE EXPERIENCIA CANT. DE CONTRATOS EJECUTADO	EXPERIENCIA PROPONENTE EN AÑOS	PUNTAJE FINAL TOTAL 20 PUNTOS
77.305.938-1	TURISVAN SPA	9.5	10	19.5 PUNTOS

• Oferta técnica "Vehículos"

RUT	PROVEEDOR	OFERTA TECNICA CALIFICACION AÑO VEHICULOS	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL TOTAL 20 PUNTOS
77.305.938-1	TURISVAN SPA	Dos buses del año 2011 Un bus del año 2012 Un bus del año 2013	25	5 PUNTOS

- Condiciones de empleo y remuneraciones:

RUT	PROVEEDOR	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL TOTAL 5 PUNTOS
77.305.938-1	TURISVAN SPA	Cumple	100	5 PUNTOS

- Requisitos formales:

RUT	PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL TOTAL 5 PUNTOS
77.305.938-1	TURISVAN SPA	Cumple	100	5 PUNTOS

- Comportamiento contractual anterior:

RUT	PROVEEDOR	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL TOTAL 5 PUNTOS
77.305.938-1	TURISVAN SPA	No registra multas 5/5	100	5 PUNTOS

- Cumplimiento programa integridad:

RUT	PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO PROGRAMA INTEGRIDAD	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL TOTAL 5 PUNTOS
77.305.938-1	TURISVAN SPA	Adjunta Programa de Integridad y medios de verificación (Nómina personal con firma)	100	5 PUNTOS

- **RESUMEN:**

RUT	PROVEEDOR	OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCIA	OFERTA TECNICA CALIFICACION AÑO VEHICULO	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE FINAL TOTAL
		40 PUNTOS	20 PUNTOS	20 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	
77.305.938-1	TURISVAN SPA	40	19.5	5	5	5	5	5	84,5 puntos

PERMISO DE CIRCULACIÓN VENCIMIENTO: 31/05/2026

MUNICIPALIDAD DE CURACAVI	AÑO	2025
VEHICULO BUS	MARCA VOLKSWAGEN	AÑO 2011
COLOR GRIS AZUL MOSTAZA	MODELO 9150	
CARGA 0 AST. 0	MOTOR 36159785	PTS. 0
CONTRIBUYENTE TURISVAN SPA		
RUT: 077305938-1		

PERMISO DE CIRCULACIÓN VENCIMIENTO: 31/05/2026

MUNICIPALIDAD DE CURACAVI	AÑO	2025
VEHICULO BUS	MARCA MERCEDES BENZ	AÑO 2012
COLOR BLANCO	MODELO OF 1722	
CARGA 0 AST. 0	MOTOR 924919109/4418	PTS. 0
CONTRIBUYENTE TURISVAN SPA		
RUT: 077305938-1		

PERMISO DE CIRCULACIÓN VENCIMIENTO: 31/05/2026

MUNICIPALIDAD DE CURACAVI	AÑO	2025
VEHICULO BUS	MARCA MERCEDES BENZ	AÑO 2011
COLOR AZUL VERDE AMARILLO	MODELO LON 915	
CARGA 0 AST. 0	MOTOR 90495209/12484	PTS. 0
CONTRIBUYENTE TURISVAN SPA		
RUT: 077305938-1		

PERMISO DE CIRCULACIÓN VENCIMIENTO: 31/05/2026

MUNICIPALIDAD DE CURACAVI	AÑO	2025
VEHICULO BUS	MARCA GOLDEN GRANDON	AÑO 2013
COLOR PLATEADO	MODELO XML6103J13	
CARGA 0 AST. 0	MOTOR 92328416	PTS. 0
CONTRIBUYENTE TURISVAN SPA		
RUT: 077305938-1		



Se solicita la aprobación de contrato:

ID LICITACIÓN PÚBLICA	4205-1-LP26
Nombre o Razón Social	TURISVAN SPA
Domicilio comercial	AV. ESCUELA AGRICOLA 1710 MACUL
R.U.T. N°	77.305.938-1
e-mail comercial:	Turisvan.net@gmail.com
Fono comercial:	963299303

ANTECEDENTES REPRESENTANTE (S)	
Nombre Completo	ALEJANDRO MEJIAS FRITZ
Cédula de Identidad	19.956.752-7
Domicilio comercial	AV. ESCUELA AGRICOLA 1710 MACUL
Teléfono	981542171
e-mail	Ale10mf@gmail.com

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

SEÑOR ALCALDE: ¿Se aprueba?

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS. LO APRUEBAN

ACUERDO: 27-02-2026

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ID 4205-1-LP26 DEL PROYECTO DENOMINADO “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIDADES DE LA COMUNA DE URACAVÍ AÑO 2026”.

LA QUE FUE ADJUDICADA AL OFERENTE:

NOMBRE OFERENTE	TURISVAN SPA
RUT	77.305.938-1
OFERTA ECONÓMICA TOTAL IVA INCLUIDO	\$88.819.566.- EXENTA DE IMPUESTO
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE MARZO A AGOSTO DE 2026.

LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO REFRENDADO EN EL MEMORÁNDUM N° 62 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026, DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN.

- Memorándum N° 17 de fecha 19 de febrero de 2026, del Director de Asesoría Jurídica, señor Felipe Araos Vásquez, que solicita aprobación de la conciliación causa RIT O-46-2025, caratula Alvarado/I. Municipalidad de Curacaví.

SEÑOR ALCALDE: El Director de Jurídico contextualizara.

DIRECTOR JURÍDICO: De acuerdo a los antecedentes acompañados, esto a raíz de una demanda de reconocimiento de relación laboral donde el demandante solicitaba el pago de la cantidad de xxxxxxxx, en audiencia preparatoria el Juez del Juzgado de Casablanca propuso una base de acuerdo de xxxxxxxxxx, después de negociaciones con la contra parte se acepto la suma de xxxxxxxxx para el término del juicio laboral y de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades requiere acuerdo del concejo para que se apruebe.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

SEÑOR ALCALDE. ¿Se aprueba?

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS. LO APRUEBAN

ACUERDO: 28-02-2026

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACORDÓ AUTORIZAR A LA I. MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ, PARA SUSCRIBIR UNA CONCILIACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, A NOMBRE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ EN LA CAUSA EN QUE ÉSTA ES PARTE CON DON XXXXXXXXXXXXXXXX, RESPECTO DE LA CAUSA RIT N° O-46-2025, POR UN MONTO DE \$XXXXXXXXX, SEGUIDA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA. LO

ANTERIOR, DE ACUERDO A LO REFRENDADO EN EL MEMORÁNDUM N° 17 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026 DEL SEÑOR DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

- Memorándum N° 29 de fecha 19 de febrero de 2026, del Director de Secretaría Comunal de Planificación, señor Pablo Núñez Maturana, que solicita aprobación para adjudicación de propuestas pública de licitación ID 4202-5- LE26 denominada "**DISPOSICIÓN FINAL CAMIÓN LIMPIA FOSAS MUNICIPAL**".

SEÑOR ALCALDE: Le da la al Director de Secpla.

DIRECTOR SECPLA: Se les remitió un memorándum en la cual se les adjunta el acta de apertura de Licitación para la disposición final del camión limpia fosas, entendemos que este es un camión muy importante para los propósitos de la Municipalidad lo cual permite acudir a descargar todo lo que es limpia fosas, por lo tanto, se presentó una licitación el contrato se proyecta para un periodo de 24 meses con un presupuesto disponible de 42 millones de pesos, por ende se requiere sancionar por parte del H. concejo, anteriormente hubo una licitación la cual quedo desierta sin oferentes y debimos volver a publicar, y se presentó solo la Empresa de Agua Potable de Melipilla Norte para efecto de evaluación y ya presentado el proceso de evaluación se propone su adjudicación ya que cumple con los requisitos mínimos para ser evaluable, por lo tanto, es la que se propone para la sanción.

SEÑOR ALCALDE: ¿Se aprueba?

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS. LO APRUEBAN

ACUERDO: 29-02-2026

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ID 4202-5-LE26 DEL PROYECTO DENOMINADO "DISPOSICIÓN FINAL CAMIÓN LIMPIA FOSAS MUNICIPAL".

LA QUE FUE ADJUDICADA AL OFERENTE:

NOMBRE OFERENTE	EMPRESA DE AGUA POTABLE MELIPILLA NORTE
RUT	96.577.460-2
OFERTA ECONÓMICA TOTAL IVA INCLUIDO	\$6.545 IVA INCLUIDO
VIGENCIA DEL CONTRATO	24 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL ACTA DE CONFORMIDAD, HASTA QUE SE CUMPLA CON EL PRESUPUESTO MÁXIMO ASIGNADO O TERMINE EL PLAZO ESTIPULADO.

LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO REFRENDADO EN EL MEMORÁNDUM N° 29 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026, DEL DIRECTOR DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

- Memorandum N° 30 de fecha 19 de febrero de 2026, del Director de Secretaría Comunal de Planificación, señor Pablo Núñez Maturana, que solicita aprobación para adjudicación de propuestas pública de licitación ID 4202-2- LE26 denominada "**SERVICIO DE COBRANZA PREJUDICIAL, JUDICIAL DE PATENTES, DERECHOS, CONTRIBUCIONES, TASAS Y OTRAS ACRENCIAS MUNICIPALES Y REGULARIZACIONES DE CONTRIBUYENTES**".

SEÑOR ALCALDE: Esto en algún momento ya lo sancionamos, pero ocurrió un percance, tiene la palabra el Director.

DIRECTOR DE SECPLA: El año pasado se había adjudicado una empresa y lo conversamos en el concejo también, ustedes también aprobaron la adjudicación y para el momento de la firma del contrato de la unión temporal de proveedores que resulto adjudicada, una de las empresa que conforman la UTP no tenía la patente comercial que era un requisito para la formalización de la contratación y esta no fue regularizada dentro del plazo que indica el contrato para la entrega de los antecedentes que eran 15 días hábiles, producto de ello es que no se pudo resolver la contratación y quedo sin efecto dicha adjudicación, producto de ello se debió volver a licitar y es lo que ahora se presento nuevamente la licitación, se presentaron diversos oferentes y dentro de los requisitos que estábamos solicitando era una visita a terreno y en la cual sólo una empresa vino, dándose el tiempo oportuno en la notificación producto de ello se procedió a evaluar a una empresa la cual se llama INFINITO SPA quien cumplía con los requisitos mínimos para ser evaluable y por tanto se presenta al concejo para su sanción.

SEÑOR ALCALDE. ¿Se aprueba?

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS. LO APRUEBAN

ACUERDO: 30-02-2026

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ID 4202-2-LE26 DEL PROYECTO "SERVICIO DE COBRANZA PREJUDICIAL, JUDICIAL DE PATENTES, DERECHOS, CONTRIBUCIONES, TASAS Y OTRAS ACRENCIAS MUNICIPALES Y REGULARIZACIÓN DE CONTRIBUYENTES".

LA QUE FUE ADJUDICADA AL OFERENTE:

NOMBRE OFERENTE	INFINITO SPA
RUT	77.577.282-4
PORCENTAJE DE COMISIÓN OFERTADO	20%
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	DIRECCIÓN SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO REFRENDADO EN EL MEMORÁNDUM N° 30 DE
FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026, DEL DIRECTOR DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

PUNTOS VARIOS:

INTERVENCIÓN DE CONCEJALA BELÉN SILVA PINO

1.- Solicito un acuerdo de concejo, para que se nos envíe el contrato de usufructo del Teatro Parroquial.

SEÑOR ALCALDE: Le podemos pedir a la Secretaria Municipal, si le puede entregar una copia de inmediato y damos respuesta de inmediato

2.- Solicitar a la oficina de DIDECO con el programa de cuidadores o las asistentes sociales, si pudieran visitar a una persona, que no voy a dar su nombre, pero voy a dejar su dirección acá por si la pueden visitar es un adulto mayor que es cuidador de su esposa y que ha tenido algunos problemas para recibir ayudas Municipales, le pidieron hacer de nuevo una serie de documentos y cuando se es adulto mayor y además cuidador se es más difícil poder salir de su casa.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

INTERVENCIÓN DE CONCEJALA MARCELA SEPÚLVEDA ZAMORA

1.- Enviar mis felicitaciones a Felipe XXXXX, quien nos representó en el cerro abajo en Valparaíso que se realiza del 2004 y que la representación de él es de nivel mundial.

2.- Asistí a reunión en sector Challaco con la junta de vecinos que tiene que ver con el aeródromo, ha habido al menos 1 accidente por año y este riesgo inminente hay que tratarlo.

3.- Hoy me llegó un documento y además ingrese una solicitud de información a través de la oficina de parte, que es donde el Municipio le entrega un oficio a la empresa ISM, la anterior empresa que había sido la que tuvo la contratación de las áreas verdes en la Administración anterior hasta el año pasado, y en este oficio se habla que van a dar inicio al respectivo procedimiento de invalidación de la propuesta pública en donde ganó y se adjudicó la actual empresa que esta trabajando que es MANA, en donde se proceso a este procedimiento según el art 53 y siguiente de la Ley 19.880 que establece las bases de procedimiento administrativos que rigen los órganos de actos de la Administración del Estado.

4.- Vecinos colindantes a ambas ciclovías del Toro y San Joaquín solicitan una limpieza más a fondo y el puente de madera del Toro que se pueda revisar.

5.- Las tías de los jardines me preguntan sobre el pago finales que quedan de la negociación del reajuste del año 2025, que termino en estos días estivales que son 2 cuotas de 198000 del desempeño laboral y 150.000 de termino de conflicto que aún están pendiente y que estaban esperando para sus vacaciones.

DIRECTOR DAEM: Hemos tenido varias consultas al colegio de profesores y a la asociación, el 5 de febrero se promulgó la Ley de reajuste del sector público, el día 6 de febrero de inmediato se solicitó a través del departamento de educación la transferencia de los recursos de la SUBDERE y en la semana

siguiente se respondió que el 24 de febrero empezaría la transferencia de los recursos de termino de conflicto, la diferencia de los reajustes de los bonos de desempeño laboral entonces debiera estar en el proceso de las remuneraciones del mes de febrero.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

INTERVENCIÓN DE CONCEJAL MARIO AEDO MORENO

1.- Sólo referenciar que algunos vecinos me han indicado algunos temas de árboles que ya han sido conversados con quienes corresponden, unos directos con CGE y otros con DIMAO para que los vecinos que puedan estar viendo se enteren que esas gestiones ya se han estado haciendo y se agradece las respuestas de ambas instituciones.

2.- La semana pasada se nos invitó gentilmente a la actividad de los adultos mayores en el cierre del Quisco, donde claramente llegó mucha más gente que las veces anteriores, así que vayan mis felicitaciones al equipo organizador que trabajan en el CIAM.

3.- Agradecer la gentil invitación del campeonato hexagonal de fútbol que se realizó en la cancha de Manolo, donde participaron muchas personas mayores.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

INTERVENCIÓN DE CONCEJAL GUILLERMO SALAS ARAOS

1.- Informe respecto a los pagos de los programas a honorarios Municipales del mes diciembre de 2025 y enero 2026 y en el caso que hubieran superados los 5 días que se justifique si fue por atraso del informe de la persona, o por un tema administrativo, solo los que tienen retraso de los 5 días.

2.- El año pasado hice una propuesta para que los inspectores municipales pudieran tener las facultades de fiscalizar a quienes consumen alcohol en la vía pública, una propuesta de ordenanza quería insistir en revisar esa propuesta dado que en la plaza nuevamente ha aumentado la cantidad de gente que consume alcohol y eso a lleva a estas personas que comentan actos poco cívicos donde juegan los niños y eso ha molestado mucho. Solicitar que se pueda mejorar la fiscalizar o la presencia de inspectores municipales principalmente en la tarde que es cuando juegan los niños entre las 6 y las 8.

3.- En las últimas semanas han estado circulando mucho y a gran velocidad por Manuel Larraín, vehículos con escape abierto y eso ha generado malestar dentro de los vecinos, también en la avenida es constante, ver la posibilidad que se realicen fiscalizaciones sobre todo a la salida de los locales nocturnos, reforzar un poco con tachas y lomo de toro en el sector de Manuel Larraín.

4.- Quisiera enviar un mensaje de apoyo a Pedro XXXX, quien esta compitiendo en el absoluto de ajedrez, él ha sido un destacado ajedrecista a nivel juvenil, por lo tanto, no tengo dudas que le va a ir muy bien, representando a nivel adulto a la comuna.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

INTERVENCIÓN DE CONCEJAL FRANCISCO ARCE CASAS-CORDERO

1.- A fines de marzo se va a abrir nuevamente el fondo del Gobierno Regional, quería saber si por parte de la Administración van a ver capacitaciones para las organizaciones comunitarias como son las juntas de vecinos, clubes deportivos y adultos mayores, saber si en algún momento nos vamos a reunir para ver lo de las subvenciones.

2.- Enviar un gran saludo al club deportivo Lobo y club deportivo Liceo que están participando en un torneo de verano.

3.- Como acuerdo de concejo solicité hace algunas semanas atrás la planificación de actividades de la oficina de deportes lo que eran las ligas torneos, actividades como el traking saber anualmente cuantas actividades se van a realizar que estén organizadas al 100% por la Municipalidad.

CONCEJALA SEPÚLVEDA: Ya fue enviada su respuesta.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

INTERVENCIÓN DE CONCEJALA ANA SAAVEDRA GONZÁLEZ

1.- Me llegaron 2 solicitudes de vecinos y la gestioné internamente con los Directores y están listas.

2.- Me han llegado muchos reclamos que en la plaza chica esta llena de personas consumiendo drogas y necesitan más fiscalización en ese sector, porque lamentablemente había gente que iba a pasear los perritos y ya no pueden llevarlos, para ser fiscalizada por los inspectores.

3.- Quiero saludar a los adultos mayores y agradecida porque la invitación nos llegó a todos los concejales y nosotros tuvimos acceso a ir ese día poder disfrutar y pasar una tarde agradable con los adultos mayores.

4.- Dar los agradecimientos especialmente a los colegas que me dieron las condolencias por mi hermano, y a la Administración y a los funcionarios.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

Sin tener nada más que tratar se cierra la sesión siendo las 19:16 horas.

VAN/vvb.


VIOLETA ALARCÓN NÚÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL